



# PAOCC

CONVOCATORIAS 2025

	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile	

**PAOCC**  
Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

# PROPÓSITO DEL PROGRAMA

**Aumentar la sostenibilidad de las organizaciones culturales colaboradoras para asegurar sus continuidades operacionales y así mantener y proyectar su quehacer en el campo artístico** dando como resultado una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía.

---

El programa busca resolver la problemática de la sostenibilidad, esto es, de las débiles condiciones que poseen las organizaciones para mantener su continuidad operacional en el cumplimiento de sus fines y asegurar su funcionamiento regular y estable en el tiempo.

La continuidad operacional se entiende como los elementos y definiciones a nivel estratégico y operacional que se implementan con el objetivo de asegurar la continuidad operativa y el funcionamiento permanente de una organización en relación a sus equipos de trabajo, la capacidad de vincularse con su entorno, públicos y participantes, la capacidad de implementar programación y el manejo de costos fijos y variables, entre otros.



# COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa PAOCC se estructura bajo tres componentes, de la siguiente manera:

- Acompañamiento para la gestión Organizaciones Culturales Colaboradoras.
- Financiamiento para planes de gestión.
- Financiamiento para planes de gestión de organizaciones culturales colaboradoras con trayectoria.



## ORGANIZACIONES TIPOS DE PAOCC

Organizaciones dedicadas a la intermediación cultural que actúan en todas las fases del ciclo cultural, con capacidad para implementar programación en, a lo menos, 20 semanas al año; con interés en colaborar con el cumplimiento de los objetivos ministeriales; capacidad para articularse y asociarse con otras organizaciones e instituciones e insertarse efectivamente en su entorno disciplinar o territorial-comunitario.

Este tipo de organizaciones cumplen una función clave para el funcionamiento y dinamización del ecosistema cultural-artístico, pues favorecen que artistas, cultores y creadores desarrollen sus capacidades creativas e investigativas y/o se inserten en circuitos artísticos; estimulan que otros agentes culturales puedan actuar de manera asociativa; ofrecen instancias para que las personas –profesionales o no- puedan adquirir o profundizar conocimientos y aprendizajes en el ámbito artístico o cultural; ofrecen a los públicos y audiencias acceso a la apreciación de obras artísticas o favorecen que comunidades puedan participar en el ejercicio de prácticas culturales y artísticas, entre otras acciones que vayan en beneficio de la ciudadanía.



# Objetivo de la convocatoria

- Invitar a organizaciones culturales colaboradoras que administran y están a cargo de la programación de Teatros Regionales y/o Teatros Municipales
- Inscribirse en el Registro de Agentes Culturales (RAC)
- Para luego ser evaluadas y rankeadas
- Y recibir financiamiento total o parcial de sus planes de gestión hasta agotar los recursos disponibles.



# Definiciones:

**Teatro Regional:** Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como inmueble para las Artes Escénicas y butacas fijas, de propiedad pública, administrado por una persona jurídica privada que incorpore la participación de organismos públicos en sus estatutos y cuya programación reviste un marcado impacto regional, albergando distintas manifestaciones artísticas y/o culturales, y que puede contemplar, además, el fomento de instituciones propias tales como elencos de danza, orquestas, compañías de teatro, etc.

Deberá contar con al menos 700 butacas, tener una programación con itinerancia en la región y encontrarse ubicados en una región distinta a la Metropolitana.



# Definiciones:

**Teatro Municipal:** Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como inmueble para las Artes Escénicas y butacas fijas, de propiedad municipal, administrado por una persona jurídica privada que incorpore la participación de la municipalidad en sus estatutos, que mantiene una programación que reviste un impacto local albergando distintas manifestaciones artísticas y/o culturales.



# Conceptos Claves (anexo 1)

**Programación artística:** se entenderá como todo tipo de actividades implementadas por la organización y que posean un contenido artístico o releven o se refieran a prácticas culturales en cualquiera de las fases del ciclo cultural.

**Plan de gestión:** Formulación de propósitos y orientaciones de planificación estratégica y de gestión y que dispone, de manera ordenada y lógica, objetivos, acciones y actividades, metas y su correspondiente proyección de ingresos y gastos, en función del cumplimiento de los objetivos de la organización.

**Proyecto programático:** Formulación de acciones y actividades programáticas artísticas, y su correspondiente proyección de ingresos y gastos variables, en función del cumplimiento de los objetivos de la organización.



# Aspectos a tener en cuenta en la convocatoria

Las actividades que contemplan asistencia a público deberán ser difundidas a través de Chilecultura <https://chilecultura.Gob.cl/>

“Día D”: la organización deberá contemplar la realización de una actividades abierta a público asociada a la conmemoración de una disciplina artísticas, dentro de los eventos de la subsecretaría (revisar calendario en bases)



# ¿Quiénes pueden postular?

- Personas jurídicas chilenas de derecho privado, sin fines de lucro, con una antigüedad igual o superior a tres años a la fecha de postulación. Su objeto social o fines que establezcan sus estatutos o acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del plan de gestión o proyecto programático postulado.
- A la fecha de postulación, haberse inscrito o actualizado, si corresponde, el RAC.
- A la fecha de postulación, estar a cargo de la administración y programación, de un teatro Regional o Municipal.
- Cumplir con las definiciones de Teatro Regional o Municipal expuestas en el anexo N°1. “Conceptos y Definiciones”.



# Quiénes no pueden postular

- Organizaciones que en sus equipos de trabajo contemplen a autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Organizaciones seleccionadas en la convocatorias 2025: Ingreso, Continuidad, Transición y Larga Trayectoria.
- Archivos y bibliotecas privadas
- Establecimientos de educación superior
- Organizaciones definidas en la ley de presupuesto 2025



# Inscripción y/o actualización Registro de Agentes Culturales

- Inscribirse y/o Actualizar la información en: <https://www.cultura.gob.cl/paocc/>
- El ingreso es con la clave única de la persona responsable de la postulación
- Posteriormente de haber realizado la inscripción y/o actualización se le dirigirá a la página a <https://www.fondosdecultura.cl/> para seguir con la subida de los documentos solicitados.



# Presupuesto total disponible

Total de recursos de la convocatoria: \$1.596.000.000.- (año 2025)

## Teatros Regionales

Línea Monto disponible por línea: \$1.200.000.000.- (mil doscientos millones de pesos)

Monto máximo por postulación: \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos)

## Teatros Municipales

Línea Monto disponible por línea: \$396.000.000.- (trescientos noventa y seis millones pesos)

Monto máximo por postulación: \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos)



# Gastos Financiables – Teatros Regionales

**Gastos de operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento del funcionamiento y la programación para los que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

**Gastos de RRHH:** Comprenden, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal que se desempeña en las actividades comprometidas.

**Gastos de inversión:** Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el plan de gestión y que subsisten después de terminado el financiamiento aprobado por esta convocatoria. No podrán exceder del 20% del valor solicitado a la convocatoria.



# Gastos Financiables – Teatros Municipales

**Gastos de operación:** Solo se financiarán aquellos asociados a la programación, es decir, destinados a financiar expresiones artístico culturales y cuyo principal objetivo es vincular a los públicos con la creación artística y ofrecer instancias de participación, incluyendo, aquellos gastos que son necesarios para implementar la programación, tales como: gastos de producción y/o coproducción, contratación de artistas y/u obras, gastos de difusión, gastos de traslados alojamiento y alimentación, gastos de seguros, etc. Considera hasta un 5% del monto total asignado para imprevistos dentro de este tipo de gastos.



# Plazo para ejecutar el financiamiento:

## Teatros Regionales:

El plan de gestión deberá comenzar en el **mes de enero de 2025 y finalizar el mes de diciembre 2025**. Según el funcionamiento de la plataforma de Fondos de Cultura, tanto las actividades proyectadas como los presupuestos correspondientes a fechas anteriores a la fecha de envío de la solicitud, deberán ser cargadas los días restantes del mes a la fecha de envío. Por ejemplo, si tu postulación fue enviada el 15 de abril, tendrás desde el 16 hasta el 30 de abril para cargar lo correspondiente a los meses y días anteriores.

## Teatros Municipales:

El proyecto programático deberá comenzar en el **mes de julio de 2025 y finalizar el mes de diciembre 2025**.



# Documentos mínimos de postulación

- Estatutos o acta de constitución vigentes
- Documentación legal que acredite que el postulante cuenta a la fecha de la postulación con la administración del teatro Municipal o Regional.
- Copia del certificado de vigencia de la persona jurídica postulante.

Concluida la etapa de postulación, se efectuará una revisión de los documentos entregados. Se contempla un periodo para subsanar la información que no permita validar lo solicitado. La organización tendrá dos días hábiles a contar de la fecha del envío del correo electrónico, en donde se indicará los documentos a subsanar.



# Documentos necesarios para la evaluación

- Ficha técnica del Teatro Regional o Municipal. Al menos tiene que contar con la siguiente información: Cantidad de butacas del teatro, cantidad de metros cuadrados del escenario, iluminación, sonido y camarines.
  
- Dossier del Teatro Regional o Municipal. Al menos tiene que contar con la siguiente información:
  - Actividades llevadas a cabo por el teatro especificando la comuna y región durante el año 2024.
  - Convenios de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo las actividades programáticas desde el año 2023.
  - Promedio anual del porcentaje de ocupación de las actividades artísticas con afluencia de públicos realizadas en el teatro durante el año 2024.

# Criterios de evaluación

Dos etapas de evaluación.

→ **Primera etapa de evaluación (80%):**

**Criterio Desarrollo:** Evalúa la antigüedad del espacio cultural.

**Criterio Impacto:** Evalúa la capacidad de la organización para mantener una asistencia constante a sus actividades.

**Criterio Territorialidad:** Evalúa la capacidad que ha tenido la organización de vincularse con otras organizaciones de la sociedad civil, la cobertura regional, la comuna a la que pertenece el Teatro y el desarrollo de su plan municipal de cultura.



# Criterios de evaluación

→ Segunda etapa de evaluación (20%):

**Viabilidad técnica y financiera:** Evalúa la capacidad técnica y financiera para que el plan de gestión o proyecto programático se ejecute de manera correcta y en relación con los objetivos del programa.



# Pauta de evaluación – Teatros Regionales



Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	Tabla de asignación de puntaje					
				100	80	60	40	20	10
Desarrollo (30%)	Permanencia en el tiempo (30%)	Antigüedad del espacio cultural	Dossier y/o ficha técnica del teatro	Antigüedad del teatro que administra la organización postulante.					
				Posee 50 años o más	Posee entre 40 y menos de 50 años.	Posee entre 30 y menos de 40 años.	Posee entre 20 y menos de 30 años.	Posee entre 10 y menos de 20 años.	Posee menos de 10 años.
Impacto (40%)	Asistencia (40%)	Promedio anual del porcentaje de ocupación de sala en actividades artística con afluencia de público durante el año 2024	Dossier del Teatro	Ocupación del teatro que administra la organización postulante durante el año 2024					
				Tiene un 50% o más de ocupación	Tiene entre un 40% y menos del 50% de ocupación.	Tiene entre un 30% y menos del 40% de ocupación.	Tiene entre un 20% y menos del 30% de ocupación.	Tiene entre un 10% y menos del 20% de ocupación.	Tiene menos del 10% de ocupación.
Territorialidad (30%)	Pertinencia territorial (20%)	Actividades de carácter regional en los últimos dos años. (2023-2024)	Dossier del Teatro	% de las comunas abarcadas en la región a través de las actividades artístico culturales desarrolladas en dichas comunas y/o dirigidas a sus habitantes.					
				Ha abarcado el 60% o más de las comunas de la región a la que pertenece.	Ha abarcado entre el 50% y menos del 60% de las comunas de la región	Ha abarcado entre el 40% y menos del 50% de las comunas de la región.	Ha abarcado entre el 30% y menos del 40% de las comunas de la región.	Ha abarcado entre el 20% y menos del 30% de las comunas de la región.	Ha abarcado menos del 20% de las comunas de la región.
	Vinculación con el entorno (10%)	Convenios de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil desde el año 2023.	Dossier del Teatro	Convenios de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil firmados por la organización cultural postulante desde el año 2023 hasta la fecha de postulación					
				Cinco o más convenios	Cuatro convenios	Tres convenios	Dos convenios	Un convenio	No ha firmado convenios

# Pauta de evaluación – Teatros Municipales



Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	Tabla de asignación de puntaje					
				100	80	60	40	20	10
Desarrollo (30%)	Permanencia en el tiempo (30%)	Antigüedad del espacio cultural	Dossier y/o Ficha técnica del teatro	Antigüedad del teatro que administra la organización postulante.					
				Posee 40 años o más.	Posee entre 20 y menos de 40 años.	Posee entre 10 y menos de 20 años.	Posee entre 5 y menos de 10 años.	Posee entre 3 y menos de 5 años.	Posee menos de tres años.
Impacto (40%)	Asistencia (40%)	Promedio anual del porcentaje de ocupación de sala de actividades realizadas en el teatro durante el año 2024	Dossier del Teatro	Ocupación del teatro que administra la organización postulante durante el año 2024					
				Tiene un 50% o más de ocupación	Tiene entre un 40% y menos del 50% de ocupación.	Tiene entre un 30% y menos del 40% de ocupación.	Tiene entre un 20% y menos del 30% de ocupación.	Tiene entre un 10% y menos del 20% de ocupación.	Tiene menos del 10% de ocupación.
Territorialidad (30%)	Pertinencia territorial (20%)	Desarrollo del Plan Municipal de Cultura (PMC) a través del Programa Red Cultura (10%)	Reporte programa Red Cultura.	Nivel de desarrollo del PMC de la municipalidad a la que pertenece la organización postulante.					
				Se encuentra vigente	Se encuentra en etapa de actualización o elaboración.	No se encuentra vigente, con fecha de término al año 2024	No se encuentra vigente, con fecha de término entre el año 2023 y año 2021	No se encuentra vigente, con fecha de término anterior al año 2021	No cuenta con un PMC a través del programa Red Cultura
	Comuna a la que pertenece el Teatro Municipal (10%)	Anexo N°4	Comuna a la que pertenece el Teatro Municipal						
			El teatro pertenece a comunas catalogadas en el factor 1,5 de las presentes bases	El Teatro pertenece a comunas catalogadas en el factor 1,25 de las presentes bases	El Teatro pertenece a una comuna fuera de la capital regional y fuera de la región metropolitana	El Teatro pertenece a una comuna fuera de la región metropolitana	El Teatro pertenece a una comuna fuera de la capital regional de la región metropolitana	El teatro pertenece a una comuna de la capital regional de la región metropolitana.	
Vinculación con el entorno (10%)	Convenios de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil desde el año 2023.	Dossier del Teatro	Convenios de colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil firmados por la organización cultural postulante desde el año 2023 hasta la fecha de la postulación.						
			Cinco o más convenios	Cuatro convenios	Tres convenios	Dos convenios	Un convenio	No ha firmado convenios	

# Pauta de evaluación – Transversal



CONVOCATORIAS 2025

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	Tabla de asignación de puntaje					
				100	80	60	40	20	10
Viabilidad técnica y financiera (100%)	Actividades plan de gestión o proyecto programático y Presupuesto (100%)	Cumplimiento condiciones asociadas a presupuesto y plan de actividades	Formulario único de postulación	La organización contempla en el plan de gestión o proyecto programático las siguientes condiciones: 1) Presupuesto detallado y desglose de sus gastos. 2) Los gastos están en coherencia con lo establecido por las bases de convocatoria. 3) Contempla al menos 5 meses con programación en el plan de gestión o proyecto programático. 4) En el plan de gestión o proyecto programático contempla al menos una actividad de mediación. 5) Las actividades son coherentes con la misión, visión de la organización y el gasto solicitado.					
				Cumple con todas las condiciones señaladas.	Cumple con cuatro de las condiciones señaladas.	Cumple con tres de las condiciones señaladas.	Cumple con dos de las condiciones señaladas.	Cumple con una de las condiciones señaladas.	No cumple con las condiciones señaladas.

# Procedimiento de asignación:

El ranking determinará la distribución de los recursos disponibles hasta que estos se agoten.

Se confeccionará una nómina con el monto de los recursos solicitados y la propuesta del monto a asignar por cada postulación en cada una de las líneas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Todas las organizaciones a las que no se les asigne financiamiento por falta de disponibilidad presupuestaria conformarán una lista de espera dentro de su misma línea. En caso que en una línea existan remanentes por no existir postulantes en lista de espera, estos podrán ser destinados por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes para asignar recursos a las postulaciones que se encuentren en la otra línea en lista de espera.



# Cierre de convocatoria y consultas

→ Lunes 17 de abril a las 17:00 hrs.

→ Consultas en <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>





Ministerio de  
las Culturas,  
las Artes y el  
Patrimonio

Gobierno de Chile

# PAOCC

Programa de Apoyo a  
Organizaciones Culturales  
Colaboradoras

